

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.-

VISTO que el Consejo Superior Universitario estableció, mediante la Resolución N° 86/2000, diversas fechas de cumplimiento incluidas en el Plan de Actividades de Autoevaluación para el año 2000, y

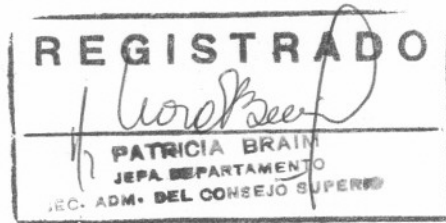
CONSIDERANDO:

Que la realización de una Jornada Interna de Reflexión del Consejo Superior Universitario, programada inicialmente para el mes de abril del corriente, es una de las etapas contempladas en el proceso de Autoevaluación.

Que es necesario, dada la relevancia de la actividad programada, que los Consejeros Superiores dispongan de la suficiente información documental actualizada, con el propósito de favorecer el análisis del funcionamiento del propio organismo.

Que resulta prudente, para permitir una adecuada lectura del material entregado, establecer una nueva fecha para concretar tal Jornada.

Que, asimismo, es oportuno postergar la fecha de presentación del Informe Final de Autoevaluación a la Comisión Central de Evaluación, por parte



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de las Facultades Regionales y Unidades Académicas.

Que la presente modificación no afecta a las restantes actividades de Autoevaluación programadas, tanto a nivel central como en las Facultades Regionales y Unidades Académicas.

Que la Comisión de Planeamiento, reunida en conjunto con la Comisión Central de Evaluación, analizó la propuesta y recomienda la aprobación de las referidas modificaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

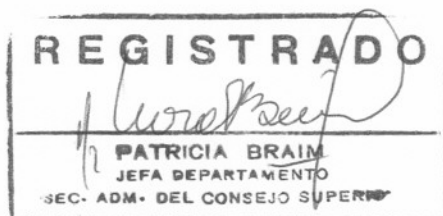
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la fecha de realización de la Jornada Interna de Reflexión del Consejo Superior Universitario, establecida en la Resolución C.S.U. N° 86/2000, para concretarla el día 30 de mayo próximo.

ARTÍCULO 2º.- Definir el día 30 de mayo del corriente como fecha límite para la presentación del Informe Final de Autoevaluación (Actividad 7.2) a la Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Central de Evaluación, por parte de las Facultades Regionales y Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 199/2000

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C